



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2290_2: Realizar las operaciones de prevención y las acciones de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2290_2: Realizar las operaciones de prevención y las acciones de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en las operaciones de prevención y de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de los útiles, herramientas y medios empleados en la intervención en sucesos descontrolados, según las características del suceso y los procedimientos de seguridad establecidos, para garantizar la seguridad de los intervinientes durante la fase de actuación.

- 1.1 Los equipos móviles, portátiles se revisan atendiendo a los niveles de líquidos y carga de batería, entre otros, para garantizar su funcionamiento.
- 1.2 La ausencia de defecto en los medios de elevación y tracción, de aislamiento eléctrico, e iluminación, separación y liberación, de apuntalamiento y encofrado, aspiración y bombeo, se verifica mediante la revisión de los mismos y puesta en funcionamiento, para garantizar la operatividad de los mismos.
- 1.3 El material y equipamiento a utilizar en la intervención se selecciona según las características del suceso y las maniobras a realizar, determinadas en el plan de trabajo, para el control del mismo.
- 1.4 La zonificación del área de trabajo, la situación de los medios de intervención, las técnicas a utilizar y las medidas de seguridad, se establecen según el plan de actuación elaborado para el tipo de intervención.

2. Realizar operaciones de consolidación de las construcciones, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y utilizando, según procedimiento establecido, los medios técnicos individuales y colectivos, tales como material de apuntalamiento, cortadoras y martillos rompedores, entre otros, para evitar que se produzcan derrumbes.

- 2.1. Los vehículos que participan en la intervención de consolidación de las construcciones, pasado el siniestro, se emplazan en áreas protegidas de derrumbamientos, manteniendo la distancia de seguridad establecida, para evitar su afectación o alcance por el derrumbe.
- 2.2. Las personas implicadas en el siniestro, se evacúan alejándolas de los elementos susceptibles de derrumbe, para su protección.
- 2.3. Los elementos estructurales se estabilizan mediante el uso de medios técnicos tales como gatos mecánicos e hidráulicos y material de apuntalamiento, entre otros, para evitar la caída de los mismos.
- 2.4. Los elementos no estructurales se sanean mediante medios técnicos, tales como martillos rompedores, cortadores y perforadores, entre otros, para evitar accidentes.
- 2.5. Las zonas en las que exista un peligro potencial se delimitan mediante la señalización y/o los medios técnicos establecidos, tales como cintas

de balización, señales, barreras, luces y señales de peligro, para evitar accidentes por alcance del derrumbe.

3. Realizar operaciones de desconexión o parada de ascensores, escaleras mecánicas, máquinas y medios mecánicos, mediante el corte de energía motriz y/o utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como, cizallas, guantes y pértigas aislantes, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, para la liberación de lo retenido en los mismos.

- 3.1. El suministro de energía eléctrica se suspende mediante la desconexión de toma de energía de la red eléctrica, utilizando los equipos aislantes de energía eléctrica.
- 3.2. La cabina del ascensor se desplaza y ancla al nivel de planta actuando manualmente sobre el mecanismo de arrastre para liberar lo retenido en la misma.
- 3.3. Los motores de las escaleras mecánicas se detienen efectuando el corte del suministro de energía eléctrica a los motores de arrastre, para liberar lo retenido en las mismas.
- 3.4. Las personas implicadas en el siniestro se confinan en zonas seguras, mediante el alejamiento de la zona de riesgo, para la protección de las mismas, evitando daños causados por el incidente.

4. Realizar operaciones de apertura de accesos o puertas, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como separadores hidráulicos, arietes y herramientas de cerrajería, entre otros, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, para evitar los incendios por fuentes de calor sin vigilancia y liberación de personas encerradas.

- 4.1. El tipo de puerta y clase de cerradura, se identifica mediante inspección visual de sus características externas, tales como el tipo de material, metálica, madera o de cristal, los pernos de anclaje y el bombillo de cerradura, entre otros, para facilitar su apertura.
- 4.2. El pestillo de la puerta se desplaza con el separador hidráulico y en presencia de los agentes de la autoridad, para abrir la puerta.
- 4.3. Los accesos que facilitan la actuación en la zona de intervención, se buscan de manera visual para localizar ventanas sin rejas, puertas secundarias no blindadas, troneras o ventanucos que permitan la entrada.
- 4.4. La persona rescatada, para su traslado, se pone a disposición de los servicios sanitarios o agentes de la autoridad.

5. Realizar operaciones del corte de suministro de los servicios urbanos, para actuar de manera segura, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como estranguladores para tuberías de gas, material aislante de la corriente eléctrica y

llaves para actuar sobre las válvulas de conducciones de agua, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación.

- 5.1. El tipo de suministro sobre el que se debe actuar, se identifica mediante la revisión de las fugas escapes o derivaciones y consideración de las líneas de suministro que pueden ser afectadas, para tomar las medidas de seguridad correspondientes.
- 5.2. Los puntos de acometida para cerrar el corte de suministro son localizados mediante la información obtenida por identificación visual y reconocimiento de las instalaciones o por la información facilitada por las compañías suministradoras.
- 5.3. La situación del estado de la red, una vez finalizada la intervención, se notifica al mando mediante comunicación directa, para su transmisión in situ a los responsables de la red o comunicación entre las centrales de control.

6. Realizar operaciones de intervención en sucesos meteorológicos, para paliar las consecuencias de los riesgos meteorológicos, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos tales como, bombas de achique de líquidos y lodos, maquinaria de movimiento de tierras y herramientas manuales de excavación, entre otros, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación.

- 6.1. El tipo de suceso es identificado mediante la revisión visual de la zona, análisis de las imágenes de toma aérea en el puesto de mando y evaluación de la información recibida de los informadores sobre el terreno, para cuantificar la magnitud del suceso.
- 6.2. Las operaciones para asegurar la protección de las personas implicadas, se realizan en el lugar de la incidencia, mediante el desalojo y conducción a zonas seguras de las mismas.
- 6.3. El origen de la inundación se localiza mediante la revisión de la zona y ubicando el punto de fluencia, para proceder a su contención, desvío o aumento del volumen de agua.
- 6.4. Los cauces de agua se limpian, utilizando las herramientas y maquinaria requeridas para la limpieza, verificando que no queda ningún tipo de obstrucciones en el cauce.
- 6.5. Los equipos y medios de aspiración con motores de combustión se ubican en las zonas de inundación y en áreas ventiladas, mediante los elementos de transporte tales como carros carretillas o bastidores portantes y en última instancia trasladándolos a mano hasta las zonas más bajas, cumpliendo los protocolos de manejo de cargas, para evitar lesiones debidas a incorrecta manipulación de cargas pesadas.
- 6.6. Los puntos y áreas donde evacuar las aguas, se localizan de manera visual y recabando información sobre las conducciones del área para garantizar la evacuación de las aguas y que no se traslade la inundación.

- 6.7. Los elementos removidos por el viento se estabilizan mediante técnicas de aseguramiento a una posición estable o procediendo a su retirada, para evitar los riesgos que se ocasionan por su caída.
- 6.8. Las maniobras de escalada y descenso por fachadas, árboles, elementos mecánicos, entre otros, se realizan mediante escalas, u otros medios, y cumpliendo las normas de seguridad, para asegurar la actuación y evitar riesgos.

7. Realizar operaciones de intervención en sucesos geológicos, para paliar las consecuencias de los riesgos geológicos, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como material de apuntalamiento de entibación y máquinas de movimiento de tierras, entre otros, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación.

- 7.1. Los vehículos de intervención se emplazan en áreas protegidas de derrumbamientos, para evitar su afectación o alcance por el derrumbe.
- 7.2. El tipo de suceso es identificado mediante la revisión visual de la zona, análisis de las imágenes de toma aérea en el puesto de mando y la evaluación de la información recibida de los informadores sobre el terreno, para cuantificar su magnitud.
- 7.3. La presencia en la atmósfera del área de intervención de componentes nocivos para la salud, se detecta mediante los medios técnicos establecidos, tales como detectores, medidores y analizadores de gases.
- 7.4. Las personas implicadas en el siniestro, se trasladan a zonas seguras o confinamiento en recintos controlados para su protección.
- 7.5. Los materiales desprendidos, se remueven tanto manualmente o con maquinaria para buscar a las personas desaparecidas o recuperar a las víctimas atrapadas.
- 7.6. Las zonas en las que existe peligro, se delimitan mediante la señalización o balizamiento, señales luminosas, cintas o barreras para evitar el acceso a la zona de personas.
- 7.7. Los elementos de construcción dañados se aseguran mediante material de apeos y apuntalamientos para evitar su colapso.

8. Realizar operaciones de prevención en accidentes causados por materias peligrosas, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y utilizando los medios técnicos individuales y colectivos tales como equipos de protección química, detectores de gases, indicadores de pH, bombas antideflagrantes, bombas de succión de productos corrosivos, para paliar las consecuencias de los accidentes en los que están involucradas materias peligrosas.

- 8.1. El tipo de materia peligrosa se identifica mediante la información de las etiquetas de los envases, placa naranja de información o datos aportados por el propietario o transportista, para cuantificar su peligrosidad.

- 8.2. El refugio o evacuación de los afectados en el accidente causado por materias peligrosas, se realiza en contra de la dirección del viento y al alcance de la contaminación, para evitar la exposición a productos tóxicos o asfixiantes.
- 8.3. Las líneas de protección, para evitar la propagación de las sustancias peligrosas y la nube tóxica, se forman considerando la dirección de propagación de las mismas, la dirección del viento y su intensidad.
- 8.4. El producto contaminante se retiene mediante la formación de barreras de contención con materiales naturales, tales como arena y tierra o por materiales absorbentes o dispersantes, para evitar la dispersión del producto contaminante al terreno o redes de recogida de aguas pluviales.
- 8.5. Los equipos de respiración autónoma y los trajes de protección se utilizan según los productos químicos y el peligro de toxicidad de la sustancia causante del accidente, para garantizar la seguridad de los intervinientes frente a la agresión, que por sus características fisicoquímicas, causa el producto.
- 8.6. Los parámetros, tales como punto de inflamación, pH, ppm de toxicidad, que indican el tipo de riesgo causado por las materias peligrosas, se calculan mediante los aparatos de medición del grado de inflamación, pH, toxicidad y análisis "in situ" de las características del producto y sus riesgos indicadas en las etiquetas y pictogramas de los envases, para determinar que los valores obtenidos no superan los valores de riesgo establecidos.
- 8.7. El tiempo de permanencia del interviniente en la zona de actuación se controla de acuerdo con los equipos de protección empleados y el tipo de riesgo, para conseguir la protección del interviniente.
- 8.8. Los intervinientes y los materiales que han tenido contacto con la fuente contaminante, se descontaminan eliminando y retirando todo producto contaminante, mediante el uso de neutralizantes, dispersantes, diluyentes y medios mecánicos de limpieza.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2290_2: Realizar las operaciones de prevención y las acciones de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de consolidación de construcciones en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico.

- Equipos, útiles y herramientas.
- Reacción y resistencia al fuego de los materiales de construcción.
- Procedimientos y sistemas de afianzamiento de elementos estructurales, entibaciones, apuntalamiento y apeos, encofrado y trabajo con madera.

- Prevención de riesgos laborales.

2. Técnicas de apertura de puertas en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico.

- Tipos de puertas.
- Componentes y funcionamiento de una cerradura, modelos de bombines.
- Técnicas de apertura de puertas.
- Equipos, material y herramientas.
- Prevención de riesgos laborales.

3. Técnicas de desconexión de ascensores, escaleras mecánicas, máquinas y medios mecánicos, en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico.

- Intervención en presencia de riesgo eléctrico.
- Ascensores, tipos, partes, instalación en edificios.
- Medidas de seguridad para el trabajo en ascensores, escaleras mecánicas, máquinas y medios mecánicos, uso de las herramientas de corte y separación en las intervenciones en ascensores y espacios cerrados.
- Técnicas de desplazamiento de la cabina del ascensor.
- Prevención de riesgos laborales.

4. Corte de suministro de los servicios urbanos en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico.

- Instalaciones de gas en edificios, localización, simbología de utilización, componentes básicos, redes de distribución.
- Instalaciones de electricidad en edificios, localización, simbología de utilización, componentes básicos, redes de distribución de baja tensión, riesgos derivados de los trabajos con instalaciones de energía eléctrica, normas y pautas de seguridad en los trabajos con instalaciones eléctricas.
- Instalaciones de agua en edificios, localización, simbología de utilización, componentes básicos.
- Instalaciones de calefacción, climatización y ventilación, localización, simbología de utilización, componentes básicos de calefacción, componentes básicos de climatización, componentes básicos de ventilación, evacuación por humos en viviendas, locales y garajes.
- Prevención de riesgos laborales.

5. Técnicas de intervención en sucesos descontrolados de origen meteorológico.

- Uso de bombas eléctricas, motobombas e hidrobombas.
- Caudales, ríos, barrancos y características de flujos hídricos, laminaciones, elementos de limitación o contención de flujos, consecuencias y técnicas o procedimientos de retirada urgente.
- Medición de niveles y caudales, uso de bombas de achique y equipos de taponado y contención de avenidas y riadas, instalaciones provisionales de rescate o amarre para personas en flotabilidad.
- Procedimientos de realización de diques, equipos y sistemas de encofrado y albañilería.

- Utilización de vehículos especiales: vehículo con cuña quita nieves, vehículos de trabajo en altura.
- Prevención de riesgos laborales.

6. Técnicas de intervención en sucesos descontrolados de origen geológico.

- Riesgo geológico, riesgos geológicos ligados a procesos internos (riesgo sísmico, riesgo volcánico, inundaciones, movimientos gravitacionales).
- Técnicas de remoción de escombros.
- Vehículos para apuntalamientos, vehículos grúa o pluma, vehículos de carga, palas, retos y equipos de movimiento y desplazamiento de terreno.
- Procedimientos de retirada de árboles u otros obstáculos en situación de peligro.
- Prevención de riesgos laborales.

7. Técnicas de intervención en sucesos descontrolados causados por materias peligrosas.

- Riesgos asociados a las sustancias peligrosas: sustancias explosivas, gases, líquidos inflamables, sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, sustancias tóxicas, sustancias corrosivas.
- Uso de los aparatos y equipos de detección.
- Técnicas de intervención con sustancias peligrosas: abatimiento de gases, contención de líquidos, confinamiento de recipientes de sólidos y trasvases.
- Uso de diques de contención y control de derrames, otros vehículos y recipientes para transporte de mercancías peligrosas, señalización.
- Procedimientos de descontaminación.
- Uso de los trajes de protección nuclear, biológica y química (NBQ) con sustancias peligrosas, riesgos en el uso de los trajes, procedimientos de seguridad, uso de los equipos de protección (EPI, ERA) con sustancias peligrosas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Participar y colaborar activamente con el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez y seguridad en situaciones de emergencia.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2290_2: Realizar las operaciones de prevención y las acciones de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo las acciones de contención en una sala de un edificio que se ha derrumbado en un entorno simulado tras una explosión descontrolada, a partir de unas condiciones y características determinadas, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y plan de seguridad dados. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar el estado de operatividad en la que se encuentran los medios técnicos de intervención.
2. Seleccionar los medios técnicos apropiados para la consolidación de elementos estructurales y no estructurales.
3. Secuenciar las actividades del proceso de rescate de una víctima atrapada a partir del plan de seguridad y las condiciones dadas.

Condiciones adicionales:

- Se aportará la suficiente información técnica del supuesto siniestro (plan de actuación, planos del edificio, dotación de infraestructuras: ascensores,

escaleras mecánicas, localización de los puntos de acometida de suministros: gas, electricidad y agua) y de los materiales y equipos disponibles para realizar la intervención (material de apuntalamiento, martillos rompedores, cintas de balización, pernos de anclaje...), número y estado de las personas afectadas y toda aquella información que se considere relevante para el desarrollo y contextualización de la situación profesional de evaluación.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Precisión en la identificación del estado de operatividad en la que se encuentran los medios técnicos de intervención.</i>	- Revisión de equipos móviles y portátiles (niveles de líquidos, carga de batería...). - Revisión de la operatividad de medios de elevación y tracción, de aislamiento eléctrico, e iluminación, separación y liberación, de apuntalamiento y encofrado, aspiración y bombeo. - Selección de material y equipamiento. - Interpretación del plan de trabajo. - Establecimiento de: ✓ la zonificación del área de trabajo ✓ la situación de los medios de intervención ✓ las técnicas a utilizar ✓ las medidas de seguridad <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades,</i>

	permitiendo un margen de error de un 25%.
<i>Idoneidad en la selección de los medios técnicos apropiados para la consolidación de los elementos estructurales y no estructurales.</i>	- Emplazamiento pertinente de los vehículos que participan en la intervención. - Estabilización adecuada de elementos estructurales (con gatos mecánicos e hidráulicos y material de apuntalamiento, entre otros). - Saneamiento, en caso necesario, de los elementos no estructurales. - Uso eficaz de medios técnicos, tales como martillos rompedores, cortadores y perforadores. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Efectividad en la secuenciación de las actividades del proceso de rescate de una víctima atrapada a partir del plan de seguridad y las condiciones dadas.</i>	- Víctima atrapada en un ascensor o en escaleras mecánicas: ✓ Desconexión de energía motriz. ✓ Suspensión de suministro de energía eléctrica. ✓ Anclaje de la cabina del ascensor. ✓ Retirada de la víctima liberada a una zona segura. - Víctima atrapada por imposibilidad de abrir un acceso o puerta: ✓ Identificación del tipo de puerta y clase de cerradura. ✓ Desplazamiento del pestillo de la puerta con el separador hidráulico, arietes y herramientas de cerrajería. ✓ Localización de accesos secundarios no blindados. ✓ Retirada de la víctima liberada a una zona segura. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

Escala A

4

Realiza con precisión la secuenciación de las actividades del proceso de rescate de una víctima atrapada:

- en un ascensor o en escaleras mecánicas: desconexión de energía motriz, y el suministro

	energía eléctrica, ancla la cabina del ascensor, y retira a la víctima liberada a una zona segura - por imposibilidad de abrir un acceso o puerta: identifica el tipo de puerta y clase de cerradura, desplazamiento el pestillo de la puerta, localiza accesos secundarios no blindados, y finalmente retira a la víctima liberada a una zona segura.
3	Realiza la secuenciación de las actividades del proceso de rescate de una víctima atrapada: - en un ascensor o en escaleras mecánicas: desconexión de energía motriz, y el suministro energía eléctrica, ancla la cabina del ascensor, y retira a la víctima liberada a una zona segura. - por imposibilidad de abrir un acceso o puerta: identifica el tipo de puerta y clase de cerradura, desplazamiento el pestillo de la puerta, localiza accesos secundarios no blindados, y finalmente retira a la víctima liberada a una zona segura. Aunque comete pequeños fallos secundarios que no alteran el resultado final.
2	Realiza una deficiente secuenciación de las actividades del proceso de rescate de una víctima atrapada en un ascensor, en escaleras mecánicas o por imposibilidad de abrir un acceso o puerta.
1	No realiza la secuenciación de las actividades del proceso de rescate de una víctima atrapada.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

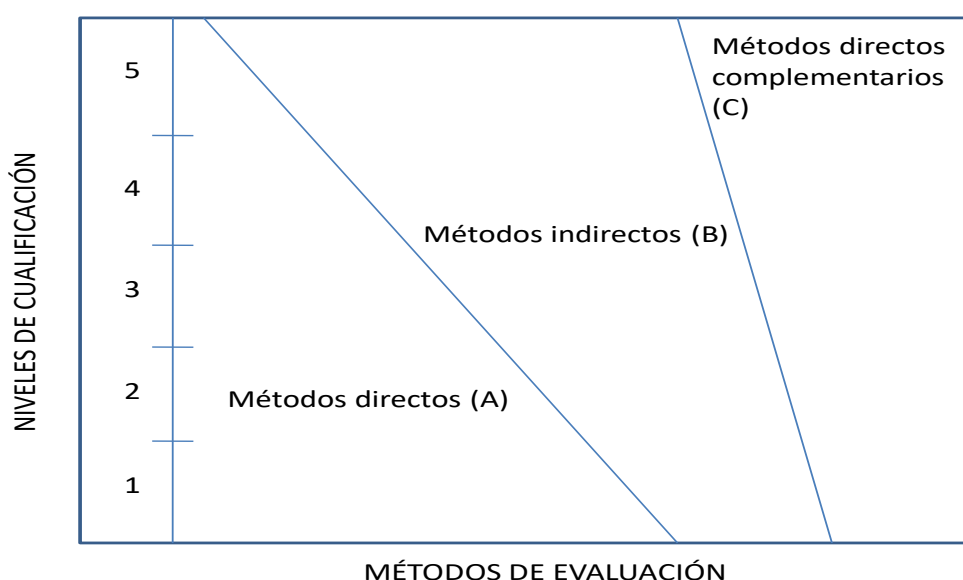
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de operaciones de prevención y acciones de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y en sus competencias se combinan destrezas psicomotoras, cognitivas y actitudinales. Por sus características, y dado que, las evidencias de las primeras se obtienen mediante su desempeño, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.